

000146

00115

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
CAPACITACION, REFORZAMIENTO Y NIVELACION

Conste por el presente documento, el convenio Interinstitucional que celebran:

- **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**, de la Provincia y Departamento de Arequipa, representada por su Alcalde **Dr. ALFREDO ZEGARRA TEJADA**, identificado con DNI N° 29276388 con domicilio legal en la Avenida Dolores s/n del distrito de José Luis Bustamante Y Rivero, Arequipa , a quién en adelante se llamará **MUNICIPALIDAD**,
- **EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL C&C UNSA** representado por : **RODOLFO CHISLLA ZAPANA** identificado con DNI N° 29726256 Con domicilio en Calle José Santos Chocano 219 - Socabaya a quién en adelante se le llamará **CENTRO DE INVESTIGACIÓN**.

CLAUSULA PRIMERA.-

PRIMERO: Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son funciones de la Municipalidad en materia de Educación y Cultura, participar en la realización de programas educativos; procurar y promover su realización por la comunidad, además de colaborar con el desarrollo educativo de la circunscripción respectiva en coordinación con las autoridades competentes.

SEGUNDO: Que el **Centro de Investigaciones** es una Institución de egresados y estudiantes de la Facultad de CS. De la Educación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que busca desarrollar programas educativos que permitan elevar el rendimiento de los educandos, en zonas urbano marginales de Arequipa, así mismo propicia que los alumnos desarrollen competencias básicas para su buen desenvolvimiento durante el año escolar, orientados en la Nueva Propuesta Pedagógica con sentido crítico, reforzando sus cursos y/o nivelando a los alumnos inscritos si es que necesitan ayuda en alguna materia, estimulando la autoestima a través de técnicas participativas de integración, creando conciencia en los padres de familia sobre el rol y la importancia de la familia en la Educación Integral de sus hijos.

TERCERO: Que el C.E. Simón Bolívar, que tiene una población de 3000 alumnos y está Ubicado en una zona de bajos recursos económicos y cumple ampliamente las condiciones para un apoyo inmediato por parte del Municipio

CUARTA : En mérito del presente convenio el Centro de Investigación llevará el **II PROGRAMA DE REFORZAMIENTO Y NIVELACION EN CIENCIAS Y LETRAS 2003** en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia de Arequipa, el mismo que durará desde el 09 de agosto hasta el término del año académico correspondiente al presente año siendo el dictado de clases sólo los días sábados.

000267

00126



000147

00114

QUINTA: El centro de Investigación tendrá a su cargo el **II PROGRAMA DE REFORZAMIENTO Y NIVELACION EN CIENCIAS Y LETRAS 2003** para alumnos de primaria y secundaria de la jurisdicción de José Luis Bustamante y Rivero

Y velará por el cumplimiento de sus actividades para impartir una adecuada formación educativa a los alumnos inscritos en el programa.



SEXTA: **LA MUNICIPALIDAD** por su parte auspiciará el **II PROGRAMA DE REFORZAMIENTO Y NIVELACION EN CIENCIAS Y LETRAS 2003** y controlará el adecuado funcionamiento del Proyecto Educativo así como también apoyará las acciones de coordinación y brindará

1. Resoluciones Municipales para los Docentes encargados del programa.
2. Material de trabajo : tizas y Papel Bond
3. Difusión
4. Movilidad para los Docentes

Prevía coordinación entre las partes.

SETIMA : El MUNICIPIO conviene en emitir una Resolución Municipal de Reconocimiento y felicitación a cada uno de los docentes que participen en este programa de Reforzamiento,

OCTAVA: Ambas partes declaran estar conformes con los términos del presente convenio y que lo no previsto en él se regirá por las normas de la buena fe, firmándolo en

J. L. Bustamante y Rivero el 12 de setiembre del 2003

NOVENA .- DE LA RESOLUCIÓN

Puede resolverse el Convenio por las siguientes causales:

- a) Por incumplimiento de cualquiera de las partes de una o mas de las obligaciones estipuladas en el presente Convenio
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.

[Signature]
Dr. Alfredo Zagarra Tejada
Alcalde del Municipio
José L. Bustamante y Rivero

[Signature]
Rodolfo Chislla Zapana
Coordinador Zonal II Programa
de Reforzamiento y Nivelación
en Ciencias y Letras 2003

000268

00127

